

En Zizur Mayor (Navarra) a veintisiete de noviembre de dos mil ocho.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta y ocho minutos, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria.

1.-RATIFICACIÓN DE LA HABILITACIÓN CONFERIDA A DOÑA MARÍA DÍAZ CASTILLO PARA LA ASISTENCIA COMO SECRETARIA A ESTE ACTO. Presenta el S/r. Alcalde para general conocimiento y ratificación, el DECRETO DE ALCALDÍA Nº 537/2008, de 3 de noviembre.- HABILITACIÓN TEMPORAL A DOÑA MARÍA DÍAZ CASTILLO como Secretaria del AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR por el que RESUELVE: CONFERIR la condición de Secretaria Habilitada temporal de la Corporación del Ayuntamiento de Zizur Mayor a DOÑA MARÍA DIAZ CASTILLO, para el desempeño del citado puesto de trabajo con las funciones propias del cargo de asesoramiento legal y fe pública, así como de las funciones de gerencia que le puedan ser encomendadas por los órganos de gobierno municipales en cada momento.

Se ratifica por unanimidad.

2.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se da continuación a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, tras la que se Solicita su rectificación por la Sr. Valencia al entender que hizo una intervención no recogida en Ruegos y Preguntas. A la Pregunta del Sr. Alcalde sobre el contenido de su intervención, contesta la interpelada que fue relativa al planteamiento de por qué no se había presentado el escrito de violencia de género, ya que ella (sin ánimo de literalidad ya que, afirma, siempre cabe escuchar la grabación) estima que se había optado por prescindir de los escritos y empezar a plantear propuestas. A lo dicho contesta el Sr. Alcalde que se revisará la grabación por si se ha perdido alguna intervención y, en su caso, se traerá para su aprobación en el próximo Pleno. A continuación interviene el Sr. García haciendo ver que él se había abstenido en el punto relativo al Convenio. En concreto en el punto 10 en el que, según dice, se abstuvo en dicha votación. El Sr. Alcalde en consideración al error en el punto 10 al redactar el Acta y a la intervención de la Sra. Valencia, pospone la aprobación para el Pleno siguiente en el cual se verificará tanto si se ha producido alguna omisión como esto último.

3.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA CELEBRADA. Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 523/2008 al Decreto de Alcaldía nº 573/2008, incluido el nº 486 bis/2008, que figuran en el expediente elaborado al efecto y que aquí se dan por reproducidos.

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE ACUERDO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y SU PERSONAL FUNCIONARIO Y CONTRATADO ADMINISTRATIVO, Y PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO SOBRE LAS CONDICIONES DE EMPLEO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y SU PERSONAL LABORAL FIJO Y TEMPORAL. Presenta el Sr. Presidente de la

Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento Acuerdo sobre las Condiciones de Empleo entre el Ayuntamiento y su Personal Funcionario y Contratado Administrativo, y del Convenio sobre las Condiciones de Empleo entre el Ayuntamiento y su Personal Laboral Fijo y Temporal, para su aprobación, elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido. Iniciado el debate interviene en primer lugar el Sr. Iriarte quién, tras dar las buenas noches, afirma que su grupo, como ya ha manifestado en el proceso de negociaciones que se inició en enero, y que hoy se trae por segunda vez a Pleno (recuerda que en el Pleno del mes pasado se retiró el punto del Orden del Día por petición del PSOE, y hoy vuelve el Punto en el Orden del Día para su aprobación) desde el inicio ha planteado su postura: están básicamente de acuerdo con lo que se planteaba desde el inicio pero, por principios y por coherencia con el funcionamiento anterior, sobretodo de los diez últimos años, en los que su responsabilidad les hizo estar presentes en todas las negociaciones (cree que se aprobaron tres o cuatro convenios) ve que la mayor aspiración o reivindicación del colectivo de Zizur Mayor en aquellos años era ser funcionarios, que se consiguió en las sucesivas negociaciones materializándose en un proceso de funcionarización voluntario, y el otro objetivo era equipararse en las condiciones a los funcionarios del Gobierno de Navarra, lo que también se consiguió. Así, centrándose en el tema y tras esa pequeña introducción, dado que lo que los trabajadores plantean ahora son unas retribuciones por encima de lo que el Gobierno de Navarra negocie con sus funcionarios, declara que ellos no están de acuerdo porque si la filosofía era equipararse lo respetaban y lo siguen respetando. Continúa indicando que los trabajadores plantean, en concreto, para el nivel A y el nivel B una subida del 2% de sus complementos y para los niveles inferiores un 1%; además un incremento del 2% al nuevo puesto de trabajo, que se incluía con nuevo nombre, los Conserjes de Colegio, que pasaban a llamarse Auxiliares de Funcionamiento, cree. Dado la postura que mantienen y siguen manteniendo adelantan su voto en contra porque, entiende, la propuesta transgrede lo anterior. A continuación lee textualmente el artículo 13 del Convenio sobre "Retribuciones Básicas y Complementarias", apartado 8, "Complementos", que aquí damos por reproducido. Entiende que eso es suficientemente importante para alterar la filosofía seguida en los años anteriores y añade que los grupos que van a votar a favor asumen esa responsabilidad, lo que respetan pero no comparten. Además de lo dicho considera que hay unas circunstancias en la negociación del convenio muy importantes. En la última reunión de personal el Comité de los trabajadores presentó un documento fechado el 19 de noviembre de 2008 que lee textualmente y que aquí damos por reproducido. Se presentó, como ellos mismos dicen, en la última reunión en la que se reservó los comentarios para hoy y afirma que cuando se habla de "moneda de cambio" y que "los temas políticos, de enfrentamiento político, no deben afectar a los trabajadores", quiere dejar claro que ellos nunca, para nada, los han usado como moneda de cambio. Han defendido lo que creían como grupo municipal, lo han argumentado, pero en ningún momento han tratado a los trabajadores del Ayuntamiento como moneda de cambio. También añade que la confrontación política no debería afectar para nada, pero que no se puede evitar que cuando se negocia con el Ayuntamiento, en el que en la parte empresarial hay cuatro

grupos municipales más dos concejalas no adscritas, evidentemente, la parte empresarial debe ponerse antes de acuerdo, al igual que los trabajadores. Por lo tanto repetir que no están de acuerdo con la valoración que hacen los trabajadores. Y por último algo que les preocupa bastante más es que en la plataforma que presentaron los trabajadores dieron un cambio a la retribución que se daba a los trabajadores que ponen a disposición del Ayuntamiento su coche para el desarrollo de su trabajo. Desde hace mucho tiempo hubo un acuerdo, primero con uno o dos trabajadores luego con más, que ahora la Plataforma elimina y presenta otro. Tienen claro que la parte empresarial no va a decir que no a una propuesta que, en teoría, (añade: "ya veremos donde acaba esto"), le beneficia en lo económico (aunque la renuncia a algo que tienes conseguido en el tiempo les causó extrañeza); pero es que, posteriormente, se presentó un escrito en el que Jose M<sup>a</sup> Asín argumentaba que no estaba de acuerdo con lo que defendían sus compañeros y hoy nos encontramos en el buzón, dice, una carta de las empleadas del Servicio Social de Base en el que se suman al anterior, que lee textualmente y que aquí damos por reproducida. Entiende que eso tiene la suficiente importancia para que un convenio con estas circunstancias, con todo lo dicho y con un importante colectivo de trabajadores que no están de acuerdo con sus compañeros, merezca una reflexión mayor. Solicitan, desde su grupo, que se retiré el punto del orden del día para seguir negociando porque, entiende, hay serios problemas internos entre los trabajadores, por lo que aprobarlo no sería lo más adecuado para el buen funcionamiento porque por lo que él sabe, y ha hablado con alguno de ellos, el Ayuntamiento se puede ver defendiendo unas teorías ante los Tribunales. Piden que dado que la negociación ya ha durado once meses se retiré para aclarar ciertos puntos y si no adelanta que su grupo va a votar en contra. El Sr. Alcalde cede a continuación la palabra a la Sr. Montero quién afirma que lo primero que el PSOE quiere es aclarar por qué solicitó la retirada del Pleno anterior ya que, aunque ya lo dijo, entiende que las palabras del Portavoz de UPN han podido dar lugar a entender que no estaban de acuerdo con el fondo y con las negociaciones transcurridas por las distintas comisiones. La razón, en cambio, fue que no se había presentado la documentación completa a aprobar, de tal modo que se decía que constaba en el expediente y sólo se traían los artículos modificados. Tras dejar claro que ese fue el motivo por el que solicitaron la retirada ahora, con este último escrito, solicitan un receso para discutir algunas cuestiones que plantea el escrito de las trabajadoras del SAD. También indica que existe un problema que afecta a los representantes de los trabajadores y a los propios trabajadores, relacionado con algunas cuestiones que está planteando UPN a la parte empresarial que cree que no le conciernen a ésta última. A continuación pasa la palabra a la Sra. Rodríguez la cual inicia su intervención afirmando que su grupo ha estado en todo momento de acuerdo en las negociaciones, en las que todos los grupos han ido haciendo aportaciones que luego se han ido recogiendo. El único escollo que ve para que UPN apruebe el convenio es el incremento de las retribuciones. El PSOE en cambio ha estado desde que eran Grupo de Gobierno a favor de esta medida. Con respecto al escrito de los trabajadores sí comentar que contestaron en la Comisión, al entender que este era el foro adecuado, que los trabajadores nunca han sido moneda de cambio para ellos. Tanto es así que

desde el principio han estado revisando el texto hasta la última coma, muy a conciencia. Con respecto al escrito de José M<sup>a</sup> Asín y, ahora, el de las trabajadoras, sí que se pidió un informe jurídico a OFICO relativo al primero, en el que, según informó el Sr. Alcalde, se había desestimado la petición, pero falta otro informe relativo al escrito de las trabajadoras, por lo que solicita un receso para examinar éste ya que lo que no quieren es firmar un Convenio y acabar en los Tribunales por él. También recordar al Sr. Iriarte que en las Comisiones de Personal ella le había dicho al Sr. Alcalde que tuviera cintura política para poder negociar el convenio, entre otras cosas, como consta en las Actas de la Comisión Personal. El Sr. Alcalde antes de dar paso al receso solicitado por el PSOE quiere aclarar la postura de NA-BAI. Efectivamente, como ha dicho el PSOE cuando formaban equipo de gobierno PSOE, IZ y NA-BAI, se llegó a un acuerdo respecto al fondo del documento. Luego ha habido disensiones y aportaciones por parte de unos y otros que luego se han recogido, pero en lo fundamental y, en concreto, en las retribuciones había un acuerdo y por ello si no se retira el punto su voto va a ser favorable. También pide a todos los concejales que cuando se refieran a un trabajador no se citen nombres porque entiende que no es conveniente puesto que se trata de un acto público, aunque lo deja a juicio de cada uno. En cuanto al escrito de Jose M<sup>a</sup> Asín añade que en su día se solicitó un informe de OFICO en el que se pronunció en el sentido dicho. También dice, en contestación al Sr. Iriarte, que no sabe si hay unión o desunión entre los trabajadores pero en cualquier caso siempre que se negocia un convenio se hace con los representantes de los trabajadores aunque no siempre van a estar todos de acuerdo. Por ello como en su día se registro en el Ayuntamiento la votación de los trabajadores y era conforme con la negociación de sus representantes dan por bueno ese resultado. Continúa diciendo que, desde luego, la relación entre los trabajadores y sus representantes es una relación entre ellos que, como ha dicho la Sr. Rodríguez, no es competencia del Pleno. Respecto al escrito presentado por varias trabajadoras del Servicio Base, sin perjuicio de que se examine en el receso, entiende que no aporta nada nuevo sino que se adhiere al anterior, por lo que el informe de OFICO y la respuesta es exactamente igual para ambos. Por último afirma que si se aprueba el Convenio y algún trabajador creyera vulnerados sus derechos y llevara al Ayuntamiento ante los Tribunales, éste defenderá la postura que se haya tomado en Pleno y si por un casual algo no estuviera ajustado a la Ley habrá que retomar el proceso pero por ello van a votar que sí porque es un proyecto consensuado con otros dos partidos. A continuación da la palabra al Sr. Bermejo quien anuncia que IU va a votar a favor dado que desde el inicio han estado de acuerdo y que si bien es cierto que el proceso se ha dilatado en el tiempo entiende que por ello hay que darle salida. En cuanto a los escritos presentados alega que al final el Comité de Empresa defiende una postura mayoritaria que es con la que se debe negociar no con la postura de cada trabajador, por lo que reitera que, en su caso, van a votar a favor. La Sra. Montera solicita hacer un par de aclaraciones. En cuanto a la solicitud del Sr. Alcalde de no mencionar a los trabajadores, admite la sugerencia pero también decir que son escritos públicos. En cuanto al problema del kilometraje recordar que si bien estaban de acuerdo también se hizo otra sugerencia consistente en adecuar y actualizar los complementos. Reiterar que

ante una petición del propio Comité de Empresa ventajosa para el Ayuntamiento no se va a decir que no, pero antes hay que examinar todas las consecuencias para lo que piden el receso. Antes del receso Sr. Iriarte aclara que no quiere criticar ninguna postura, pero considera que la decisión del conjunto les repercute a todos y recuerda a la Sra. Rodríguez que llevan mucho tiempo pidiendo y exigiendo cintura política al Alcalde. También le pide responsabilidad al Sr. Alcalde por subir a Pleno una propuesta sin saber que va a obtener la mayoría necesaria. En cuanto a la solicitud de no mencionar a los trabajadores indica que él tiene autorización personal de Jose M<sup>a</sup> Asín para decir su nombre en el Pleno además de tratarse de un documento público. Para terminar dice que ya saben que se negocia con el Comité pero, sin perjuicio de ello, han detectado que hay un colectivo importante afectado. A continuación explica la diferencia entre el kilometraje de las Trabajadoras del Servicio Social de Base y el acuerdo entre los trabajadores sobre la disponibilidad de su coche. Tras dichas intervenciones el Sr. Alcalde acuerda el receso solicitado, siendo las diecinueve horas y veintiún minutos. Se retoma la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos procediéndose a efectuar la votación de la retirada solicitada por el Sr. Iriarte. Se acuerda retirar la propuesta por 11 votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez y Sra. Arenzana), 5 votos en contra (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. García, Sr. Colio y Sr. Bermejo) y 1 abstención (Sra. Valencia) La propuesta queda retirada, tras lo cual toma la palabra la Sra. Montero alegando que aprueban la retirada porque les parece una irresponsabilidad tomar un decisión sin conocer sus consecuencias; por lo que cuando vean el informe de OFICO y examinen sus consecuencias esperan poder aprobarlo por el bien de los trabajadores.

5.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR. Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior sometimiento a información pública durante un mes, el Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan Municipal de Zizur Mayor, cuyo contenido es el siguiente:

- Modificación de la normativa particular de la Unidad E-2, relativa a la inclusión de elementos constructivos y la definición de alineaciones y volúmenes, promovido por D. JUAN CARLOS ARTIEDA BARNADALLA en representación de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EL KIOSCO.
- Modificación de la normativa particular de las Unidades Morfológicas C-4 y C-5, relativa a ampliación de edificabilidad, promovida por el Ayuntamiento de Zizur Mayor.
- Modificación de los Artículos 1 "Definiciones", y 7 "Chimeneas y hogares" de las Ordenanzas de Edificación, promovida por el Ayuntamiento de Zizur Mayor."

Se aprueba por Unanimidad.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES POR ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación

inicial y tramitación reglamentaria, el expediente de Modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la utilización de las Instalaciones Deportivas municipales por actualización de tarifas elaborado al efecto y que aquí se da por reproducido.

Se da comienzo el debate con la intervención del Sr. Colio quien afirma que en este caso las tasas y precios públicos referentes a las instalaciones deportivas han venido en un punto distinto a otras ocasiones, en las que se llevaban a Pleno todas las actualizaciones de precios y tasas a la vez, porque no ha habido acuerdo. Así como sobre el resto de tasas y precios públicos había un acuerdo y se aprobó en el Pleno anterior las relativas a instalaciones deportivas se atrasaron para buscar una propuesta de consenso. Recuerda que presentaron una propuesta cuya principal novedad era eliminar la tasa específica de jubilados, de tal modo que en general los jubilados pagaran tasa como adultos sin perjuicio que los jubilados con determinada renta se pudieran acoger a una subvención directa del Ayuntamiento de tal modo que no vieran incrementado el precio. Dicha propuesta no fue suscrita por los demás grupos por lo que, al ver que no había acuerdo y dado la necesidad de actualizar las tasas para incrementar los ingresos del Ayuntamiento y adecuarlos a la subida de los precios, subieron a Pleno la propuesta de UPN consistente en actualizar las existentes. Afirma que no es la tasa mejor para NABAI pero sí la menos mala dado que permite la actualización de las mismas. Por su parte la Sra. Montero adelanta que el PSOE no va a aprobar esas tasas. En primer lugar porque, si bien estaban básicamente de acuerdo con la propuesta inicial del Grupo de Gobierno al entender que no todas las personas jubiladas tienen los mismos ingresos, en lo que no estaban de acuerdo era en la repercusión del incremento en las cuotas infantiles (de 2 a 6 años) Dado que considera que es imposible, por los programas informáticos, diferenciar entre los abonados por razones tales como edad o unidad familiar el PSOE no presenta propuesta, pero van a votar a favor en contra porque, a pesar de que hay quién dice que las instalaciones deportivas de Zizur Mayor son las más baratas, entiende que en éste no ocurre como en la mayoría de Ayuntamientos de la Comarca de Navarra en los que los menores de 4/6/7 años no pagan. Es decir, el Ayuntamiento de Zizur es el único que cobra a niños de 2 a 4 años y además repercute el mayor incremento sobre ese tramo de edad, juveniles, etc. Continúa diciendo que el mismo incremento se podría haber hecho manteniendo las cuotas igual salvo la de adultos sobre la que se repercutiría el incremento. Así van a votar en contra y se quedan con la pena de no poder presentar una propuesta porque los programas informáticos no permiten hacer una valoración. El Sr. Iriarte interviene a continuación haciendo ver que UPN está para aportar soluciones, no para desestabilizar, como se refleja en este punto del Orden del Día. También afirma que en su conjunto está constatado que las instalaciones de Zizur son si no las más baratas de las más baratas de la Comarca de Pamplona. Se consideran los responsables de las tarifas y siguen entiendo que son una buena solución ya que hacen el mejor reparto del pago de las tarifas. Por su parte la Sra. Valencia adelanta que van a votar que no por dos razones: en primer lugar, por como se conforma el presupuesto de las instalaciones. No están de acuerdo en que haya gastos, como el campo de fútbol, que repercuten en todos los usuarios, y por otro lado, por como se distribuyen las tarifas.

Según su criterio se debería hacer un baremo económico de ingresos familiares de modo que las tarifas se acomodasen a ello, siendo éste el modo de llegar a una aplicación de carácter social conforme al compromiso alcanzado en el Pleno anterior. En cuanto a los problemas informáticos, afirma que no entiende por qué es tan difícil buscar programas que se adapten a lo dicho. La Sra. Montero, por su parte, solicita una vez más al Equipo de Gobierno que avance en los equipos informáticos para poder establecer criterios como en otros municipios. El Sr. Colio responde que a él le no presentar una propuesta por problemas informáticos no le vale. Explica que las personas están inscritas como personas, no como familias, porque nunca se ha hecho de este otro modo, no por problemas informáticos. A pesar de este obstáculo entiende que se pueden hacer propuestas y que de hecho ellos, que también quieren un sistema de reparto más progresista, ya dieron un paso con la propuesta relativa a las personas jubiladas. No tuvo apoyo por lo que, dado que hay que gestionar la instalación, tuvieron que conformarse con la propuesta presentada. Añade que ya se está cambiando el sistema a través de los carnés rojos. A continuación el Sr. Iriarte hace constar que al parecer tienen que asumir un grado de culpabilidad por haber hecho una propuesta que no será mala cuando al parecer va a ser apoyada. Añade que ellos se consideran los responsables de esas tarifas desde el año 1982 por lo que conocen el tema, y desde ese conocimiento han entendido que el mejor reparto era ese y por ello entienden que si se aprueba será beneficioso para la ciudadanía de Zizur. A continuación se procede a la votación aprobándose la propuesta por 13 votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. García, Sr. Colio, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Bermejo, Sra. Arenzana) y 4 en contra (Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sra. Valencia) Tras la votación el Sr. García se ausenta de la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA NORMA REGULADORA DE LOS PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS. Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad, para su aprobación, la norma reguladora de los precios públicos por la prestación del servicio de campamentos urbanos y que aquí se da por reproducido. Toma la palabra la Sra. Liras, haciendo constar que no han salido los campamentos por el número de inscripciones, pero dado el trabajo de fondo realizado se presenta para crear precedente. Por su parte la Sra. Valencia cree que debería retirarse el punto del Orden del Día porque no recoge criterios, sólo tasas. Por ello plantea la retirada para trabajar la propuesta mejor. A la pregunta del Sr. Alcalde de si solicita formalmente la retirada contesta que sí. El Sr. Iriarte le contesta que las personas que no trabajan en el Ayuntamiento ni tiene presencia quiera condicionar a los que sí lo hacen, por lo que no van apoyar la solicitud relativa a retirar la propuesta. La Sra. Valencia contesta que se cree con el derecho de dar su opinión y que si ella no va a las Comisiones es porque no se le convoca con voz y voto, por lo que ella trabaja fuera del Ayuntamiento y da su opinión en el Pleno que es donde se puede expresar. A lo que responde el Sr. Iriarte que él no le dice que no tiene derecho a hablar sino que lo que dice es que entiende que es de un cinismo grandísimo hacer propuestas en el Pleno después de no ir a las Comisiones. Por su parte la Sra. Valencia contesta

que sí que se le ha privado del derecho de asistir a las Comisiones de pleno Derecho, con voz y voto, de tal forma que hasta que no se le restituya dicho derecho no tiene intención de ir a las comisiones. Por su parte la Sra. Montero afirma que está de acuerdo con que siga la propuesta adelante pero le indica a la Presidenta de la Comisión que no se trata de aprobar una propuesta por el trabajo realizado sino porque hay que establecer unos criterios para posteriores campamentos. La Presidenta de la Comisión de Igualdad entiende por su parte que ya ha afirmado que se mantiene la propuesta tanto por el trabajo realizado como por asentar precedentes. En cuanto a la solicitud de la Sra. Valencia indica que igual no son las mejores tasas posibles por lo tendrá en cuenta lo dicho para futuros campamentos. A lo que la Sra. Valencia dice que no se puede improvisar cada vez que haya un campamento, sino que debe haber una normativa previa. Por su parte la Sra. Montero quiere decirle a la Sra. Valencia que no se trata de improvisar sino de establecer un criterio general sin perjuicio de que el precio varía para cada campamento según las circunstancias. Contesta la Sra. Valencia que ella lo que quiere decir es que hay otros criterios, como a quién va a ir dirigido, que deberían recogerse en la normativa. Finalizado el debate se procede, en primer lugar, a votar la retirada solicitada por la Sra. Valencia cuyo resultado es 1 voto a favor de la retirada (Sra. Valencia) y 15 en contra (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Bermejo, Sra. Arenzana). A continuación se da paso a la votación aprobándose la propuesta por 15 votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Bermejo, Sra. Arenzana) y 1 abstención (Sra. Valencia)

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“Mediante escrito dirigido a este ayuntamiento, el Servicio Social Penitenciario de Navarra, dependiente de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, solicitó la colaboración para que, en su ámbito de actuación, se estudiara la posibilidad de colaboración en la oferta de plazas para el cumplimiento de la “pena de trabajo en beneficio de la comunidad” (TBC), mediante la creación de una bolsa o catálogo de plazas a través de convenios con la Administración penitenciaria. Esta pena privativa de derechos (no de libertad) obliga al penado (previo consentimiento) a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública sin que exista una relación laboral. Los Servicios Sociales Penitenciarios son los que informarán de dichas plazas a las autoridades judiciales, a las fiscalías y a los colegios de abogados.

La Comisión de Servicios Ciudadano del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en las diversas reuniones celebradas los días 12 de mayo, 8 de septiembre y 10 de noviembre, de 2008, ha informado el expediente y su correspondiente Protocolo de Adhesión, donde se oferta 2 plazas para actividad *"bajo la*



*dependencia de la Policía Municipal*” y 1 plaza para actividad en el Servicio Social de Base.

Por todo lo cual, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Protocolo de Adhesión al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, que figura en el expediente de su razón y aquí se da por reproducido.

2.- Remitir a la FEMP este acuerdo plenario, acompañado del Protocolo de adhesión con señalamiento de las características complementarias a los puestos ofertados.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en cumplimiento del presente Acuerdo.”

Se da comienzo el debate con la intervención del Sr. Alcalde en la que defiende su propuesta explicando cuales son las tres plazas propuestas para general conocimiento. Las dos plazas relacionadas con Policía Municipal indica que son dos plazas de control de zonas de esparcimiento canino, tanto para que las personas que desarrollen las penas puedan limpiar bajo control de policía municipal, como para divulgar la Ordenanza de Zizur Mayor relativa al comportamiento de estos animales. En cuanto a la otra plaza se crea en el Grupo de Empleo Social Protegido, por lo que la persona trabajara dentro de ese grupo y el seguimiento recaerá, a su vez, en personas de ese grupo. La Sra. Montero cree que trasladar la información tal como viene redactada puede dar lugar a errores por lo que propone poner en lugar de “dos plazas de policía municipal”, “dos plazas adscritas al servicio de la policía municipal”. Contesta el Sr. Alcalde que él también se había percatado de la posible confusión. A continuación se propone que se ponga “dependientes” por lo que se vota el cambio en dicho sentido obteniendo, la votación de cambio de texto, 15 votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Bermejo, Sra. Arenzana, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez) y 1 abstención (Sra. Valencia) A continuación se vota la propuesta de acuerdo con la modificación y se aprueba con 15 votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Bermejo, Sra. Arenzana, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez) y 1 abstención (Sra. Valencia)

9.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES. Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de modificación de regulación para la celebración de matrimonios civiles por el alcalde cuyo texto original se aprobó en la Sesión del Pleno de 31 de marzo de 1995 y que aquí se da por reproducido. En concreto se modifican los puntos PRIMERO Y SEGUNDO cuyo tenor literal pasaría a ser el siguiente: PRIMERO.- Inicialmente, y a reserva de modificaciones, el lugar de celebración del matrimonio civil será la CASA DE CULTURA y la SALA MULTIUSOS del Ayuntamiento de Zizur Mayor. Para celebraciones de matrimonio civil con un número inferior de asistentes de 10 personas, podrán tener lugar en el Despacho de Alcaldía, previa solicitud. SEGUNDO.- Con las mismas condiciones de provisionalidad y de posibles modificaciones, la celebración de matrimonios

civiles tendrá lugar, si no existen dificultades por actos o acontecimientos especiales concurrentes, todos los viernes de 18 a 20 horas y los sábados de 12 a 14 horas y de 18 a 20 horas.

El Sr. Alcalde explica su propuesta haciendo constar que la iniciativa procede del PSOE por lo que se acepta el criterio de la Portavoz de dicho partido modificando la Ordenanza por un lado, habilitando el mes de julio a estos efectos y por otro lado, habilitando la Sala Multiusos del Ayuntamiento a estos efectos como ya se ha hecho en alguna ocasión. A continuación interviene la Sra. Montero indicando que su propuesta era adaptar la Ordenanza a la realidad.

Se procede a votar la propuesta que se aprueba por unanimidad.

10.- PROPUESTA DE APROBACION DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS DE SAN ANDRÉS DE 2.008. Presenta el Presidente del Patronato de Cultura, para su aprobación, la propuesta de programación para las fiestas de San Andrés 2008, aprobada por unanimidad, para su ratificación por el Pleno. Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde quien reparte el programa de fiestas entre los miembros de la Corporación explicando que lo hace a efectos de su conocimiento oficial. Añade que también se reparte, como es costumbre, el protocolo correspondiente. Por su parte la Sra. Montero pone en duda la efectividad de que se eleve a Pleno una propuesta que ya está acordada en la Comisión de Cultura, que ya se ha hecho pública y que se debe aprobar so pena de prescindir de las fiestas. Por su parte el Sr. Vizcay retira su petición de palabra porque cuando era Presidente de Cultura ya se dio cuenta del error de aprobar algo que ya está prácticamente consumado.

Efectuada la votación la propuesta se aprueba por unanimidad.

11. MOCIÓN QUE PRESENTA SRA. MAITE VALENCIA SOTA, SOBRE LOS PATIOS DE LOS COLEGIOS CAMINO DE SANTIAGO, CATALINA DE FOIX Y ERRENIEGA. Presenta la Sra. Maite Valencia una moción relativa a los Colegios Camino de Santiago, Catalina de Foix y Erreniega que consta en el expediente elaborado al efecto y que aquí se da por reproducida. Defiende su moción la Sra. Valencia alegando que en los Presupuestos de 2008 figuraban 300.000€ para reurbanización del recinto escolar. Afirma que ella no estaba de acuerdo con dicha partida ni ahora está de acuerdo en que sea el Ayuntamiento el que corra con esos gastos. Entiende que es el Gobierno de Navarra el competente de hacer las obras pertinentes, unas por ser consecuencia del nuevo centro, y otras porque eran compromiso al venir en el mismo paquete que el Colegio Catalina de Foix. Este Ayuntamiento, entiende, que en tiempos de crisis no puede correr con gastos que no corresponden al Ayuntamiento sino al Gobierno de Navarra. Por su parte la Sra. Montero afirma que no todos los grupos representados votaron a favor de la cesión al Gobierno de Navarra ya que hubo otros grupos de la Izquierda, no abertzale, que no aprobaron la cesión. En cuanto a la propuesta en sí, cree que se ha trabajado bastante en cuanto a la reforma y rehabilitación de los patios escolares. También afirma que no van a entrar en estas propuestas que consideran pura demagogia ya que, donde deben plantearse es la Comisión respectiva. A continuación la Sra. Valencia trae a colación el Acuerdo del Pleno de veintisiete de junio de dos mil tres, ya que en el mismo se tomaron los acuerdos por unanimidad. Por otro lado afirma que ha protestado en las comisiones en el mismo sentido, como deberá constar en

Acta. El Sr. Alcalde aclara por su parte que en el Pleno de veintisiete de junio de dos mil tres había una propuesta que se aprobó por unanimidad cuyo título era "propuesta de puesta a disposición del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra de la zona ocupada por el campo de fútbol y su aledaños dentro del recinto escolar para poder construir un nuevo centro escolar". Posteriormente hubo un Pleno de veintisiete de noviembre de dos mil tres, en el que ya no se hablaba de la cesión de terreno para construir sino del sitio concreto en el que se iba a construir el colegio y en este pleno hubo un voto en contra del Sr. Elcarte, entonces de Aralar, y cinco abstenciones correspondientes al PSOE y Batzarre. La Sra. Valencia confirma que la cesión en si se aprobó por unanimidad. A continuación interviene el Sr. Iriarte diciendo, en primer lugar, que están presentes en una moción presentada por la Sra. Valencia porque considerarán en cada caso si están presentes o no en las mociones presentadas por la misma. Por otro lado adelanta que van a votar que no a la moción porque no participan en nada del análisis presentado por la Sra. Valencia y mucho menos de los puntos propuestos para aprobar. El Sr. Colio adelanta que su partido se va a abstener porque hay puntos de la propuesta que no comparten para nada, por lo se adhiere a la calificación dada a la moción por la Sra. Montero; pero que, por otro lado, se van a abstener porque sí que creen que el Gobierno de Navarra tiene un compromiso, que aunque no lo hayan visto por escrito sí les consta verbalmente que existe, de dar un resarcimiento al Ayuntamiento con el polideportivo acordado. Contesta el Sr. Iriarte que no es cierto lo dicho porque sí que está escrito el compromiso del Gobierno de Navarra. Explica que uno de los motivos de las discrepancias que en aquel momento hubo, tanto a nivel educativo como de APYMAS y de grupos municipales, consistían en si se hacía la opción A o la opción B. Todos estaban de acuerdo en hacer un colegio nuevo, la duda era dónde ubicarlo. Por lo cual, afirma que está clarísimo y así quedó claro en la reunión con el Consejero, que se ponía a disposición del Gobierno el terreno para hacer el Colegio y el Polideportivo en función de la opción B. Por lo que entiende que está clarísimo que el Gobierno tiene la responsabilidad de hacer el Polideportivo y de hacerlo en el lugar acordado. Añade que así consta en Planos y en Letras. Se vota la moción que queda rechazada por 12 votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Bermejo y Sra. Arenzana), 1 a favor (Sra. Valencia) y 3 abstenciones (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio).

12.- PROPUESTA Y ACUERDO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO. Presenta la Sr. Presidenta de la Comisión de Igualdad, para su aprobación, propuesta sobre Violencia de Género, cuyo texto aquí cuyo texto es del tenor literal siguiente:

"25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, también denominado contra la Violencia de Género. Otro año más queremos expresar nuestra condena ante cada uno de los XX ASESINATOS de mujeres, producidos en España durante el año 2008. Demostrar también nuestra repulsa ante cualquier tipo de maltrato que en este momento se esté ejerciendo contra una mujer, simplemente por el hecho de ser mujer. Desde este Ayuntamiento:

- volver a reafirmarnos en nuestro compromiso con el trabajo diario en la puesta en marcha de políticas y acciones dirigidas a acabar con la violencia contra las mujeres
- Invitamos a la reflexión, a través de la recopilación de los slogans presentados en diferentes campañas contra la violencia de género por la Administración Central y algunas Comunidades Autónomas. Una primera conclusión que podemos destacar, es la referente a la complejidad del problema, por un lado porque se lleva más de una década realizando campañas y año tras año, se siguen haciendo y no se prevee que su fin esté próximo. Por otro lado, se ve como los mensajes van dirigiéndose a diferentes aspectos, ya que no siempre se logran los resultados esperados.

Lo que sí conocemos tras los estudios realizados para valorar las repercusiones de las campañas que se presentan, es que la mayoría de las mujeres afectadas coinciden en señalar que no quieren que en las campañas se les victimice, aunque necesitan que se les ponga delante el problema. Dicen "precisar mucha más información" y "cercanía de los recursos" a través de "canales que sean más humanos y accesibles". Estos datos nos dan las pautas para dirigir nuestras acciones de trabajo desde nuestro Ayuntamiento.

A continuación se citan los mensajes de las campañas mencionadas:

"Contra la violencia de género vamos en serio. Hay salida"

"Denunciemos los malos tratos"

"No a la violencia de género"

"Hasta que dices basta. Y tu vida vuelve a empezar."

"Si ocultas la verdad, nadie sabrás que necesitas ayuda"

"Nos duele a todos. Nos duele a todas"

"Los hombres tienen que saber las consecuencias"

"Si te quedas sin palabras te quedarás sin nada. Recupera tu vida. Habla"

"Contra los malos tratos no estás sola"

"La violencia de género no es un juego. Ayúdanos a erradicarla"

"Mujeres y menores víctimas de malos tratos. ¡No te calles! ¡Rompe tu silencio!. Te vamos a ayudar"

Esto no es amor. ¿Control?, ¿Imposición?, ¿Falsas promesas de cambio?, ¿Celos infundados?, ¿Violencia verbal?, ¿Maltrato físico?.

"Ante los Malos Tratos Tolerancia Cero"

"Educar en la igualdad y en el respeto es prevenir la violencia"

"La violencia doméstica sí es asunto tuyo".

"El león se aprovecha de su familia. El gallo maltrata a sus semejantes. La mantis asesina a su pareja, ¿Y tú, que clase de animal eres...?"

"Aceptar el primer maltrato es el principio de una larga humillación"

"No le des una segunda oportunidad"

\* Invitar a toda las personas, hombre y mujeres de Zizur Mayor, a la participación del programa de actos elaborada para celebrar este día." Interviene en primer lugar la Señora Montero quien considera una lástima que un año más, un veinticinco de noviembre más, tengan que estar condenando este tipo de actos que dan mucho que reflexionar; considera que el verdadero culpable en estos casos es el maltratador pero que tiene que estar implicada

toda la sociedad. A continuación la Sra. Valencia presenta sus dudas sobre el texto y su tramitación, entiende que el escrito consensuado anteriormente en la Comisión era más claro y, con independencia de eso, en lo que quiere incidir es en la necesidad de comprometerse a poner en práctica todas las iniciativas y medidas que se puedan crear desde el Ayuntamiento ya que a leer un documento no le ve efectividad. Contesta el Sr. Alcalde que entiende que el texto es claro en sus tres puntos: el primero, que vuelve a reafirmar el compromiso de la Corporación en el trabajo diario en la puesta en práctica de políticas dirigidas a terminar con la violencia; el segundo, que invita a la reflexión; y el tercero, que invita a las mujeres y hombres de Zizur Mayor a la participación en el programa de actos elaborados para celebrar ese día. Tras lo dicho cede la palabra a la Sra. Montero la cual destaca que es una Propuesta de Acuerdo que se acordó dentro de la Comisión de Igualdad a la cual no asiste la Sra. Valencia a pesar de que se le invita y a la cual puede ir. Destaca la Sra. Valencia que no se le convoca. Continúa la Sra. Liras resaltando que es una propuesta sobre la que había consenso y que presenta como Propuesta de Acuerdo.

Se aprueba por unanimidad.

13.- MOCIÓN CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR E.T.A. "Los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor abajo firmantes (UPN, NABAI, PSN-PSOE, y IUN-ENB), y la concejala no adscrita Sra. Arenzana, presentan, para su aprobación, la moción de condena de los últimos actos terroristas cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente: "1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo todos los actos terroristas perpetrados últimamente por la banda terrorista E.T.A...2º.- Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a los heridos y a todas las personas damnificadas por los actos terroristas.3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.4º.- Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral." El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Montero la cual quiere reiterar lo dicho en el punto anterior, es decir, que es una pena que un Pleno más no se pueda pasar sin condenar la violencia de E.T.A. y resalta la necesidad de que se implique la sociedad.

Se aprueba por 15 votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Bermejo, Sra. Arenzana, Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez) y 1 abstención (Sra. Valencia)

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR MAITE VALENCIA AL PLENO DE ZIZUR MAYOR-NAGUSIA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SOBRE MOVILIZACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE GESTIÓN DEPORTIVA. Presenta la

Sra. Maite Valencia la siguiente moción: "Los trabajadores y las trabajadoras del sector de gestión deportiva están llevando a cabo diversas movilizaciones y jornadas de huelga. Tal calendario movilizador se ha visto plasmado en cinco días de huelga durante el fin de octubre y el principio de noviembre y en el inicio de un huelga indefinida si la patronal mantiene su cerrazón. En el origen de la situación que ha forzado a los trabajadores y las trabajadoras a iniciar esta dinámica de reivindicación se encuentra la postura de la patronal del sector, que tras 10 meses de negociación mantiene el bloqueo de la mesa negociadora del convenio provincial del sector de gestión deportiva. En la citada mesa los trabajadores y las trabajadoras presentaron unas demandas mínimas imprescindibles para alcanzar unas condiciones laborales y salariales dignas en un sector que afecta a más de 1.500 personas en Navarra. Teniendo en cuenta que la gestión privada se genera a partir de la privatización de un servicio público (delegación que lleva a que empresarios-as reciban una notable cantidad de dinero público para ofertar un servicio de calidad mientras guardan buena parte de ese dinero en detrimento de las condiciones del personal) y que el Ayuntamiento de Zizur Mayor-Nagusia no es ajeno a esta realidad privatizadora, consideramos que es deber de esta institución municipal velar para que las personas que trabajan en lo que debieras ser un servicio totalmente municipal lo hagan en condiciones laborales y salariales dignas y asegurar que los servicios ofertados y cobrados a la ciudadanía son prestados. Al hilo de todo lo planteados hasta ahora, resulta imprescindible mencionar la postura del Gobierno de Navarra, que chantajea a las instituciones locales condicionando el apoyo económico a determinados proyectos municipales a una privatización de su gestión.

Por todo lo expuesto, EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR-NAGUSIA ACUERDA:

- 1º. Mostrar su apoyo a los trabajadores y las trabajadoras en huelga del sector de gestión deportiva en su dinámica reivindicativa por lograr un Convenio que dignifique sus condiciones laborales.
- 2º. Penalizar económicamente a la empresa gestora de las instalaciones deportivas municipales por el servicio no prestado. Esto conllevará la devolución individual a abonados y abonadas o matriculados y matriculadas en cursillos o cualquier otra actividad ofertada en estas instalaciones de la parte correspondiente al servicio no prestado.
- 3º. Estudiar los pasos necesarios a dar para que este servicio sea totalmente público. Además teniendo en cuenta que, en general, la privatización de los servicios públicos no trae la mejora de la prestación de los mismos a la ciudadanía y que siempre redundando en el empeoramiento de las condiciones de los trabajadores y las trabajadoras, se procederá a planificar la reversión de todos los servicios privatizados, incluyendo en ofertas públicas de empleo la posibilidad de que los-as trabajadores-as puedan acceder a estos puestos a través de las vías recogidas en estos casos (concurso oposición, recociéndoles el tiempo trabajado)
- 4º. Mientras tanto, este Ayuntamiento hará todo lo que esté en su mano por garantizar las condiciones laborales de todo el personal que realice servicios para el ayuntamiento por medio de subcontratas, buscando la equiparación con las de su propio personal.

5º. Poner en conocimiento de la ciudadanía y de los medios de comunicación este acuerdo municipal.”

El Sr. Alcalde indica que se han presentado dos mociones para que se aprueben por el procedimiento de urgencia por lo que le cede la palabra a la Sra. Valencia por si quiere defender el motivo de la urgencia de esta primera. La Sra. Valencia entiende que presenta un tema de apoyo que afecta también a Zizur porque en dicha localidad ha habido personas que han hecho huelga en las instalaciones deportivas.

La Sra. Montero por su parte adelanta que el PSOE no va entrar en lo que plantea la Sra. Valencia por lo que, a pesar de que su grupo siempre ha votado a favor de la urgencia de las mociones, y dado que la primera no asiste a las Comisiones y no presenta la propuesta como la primera, no van a votar a favor de la urgencia de la moción. Van a votar en contra.

A continuación el Sr. Iriarte adelanta que por los mismos argumentos que el PSOE, UPN también va a votar en contra.

Ante lo dicho la Sra. Valencia manifiesta su inconformidad ante la afirmación de que no asiste a las Comisiones por su voluntad, cuando ella entiende que es porque se le ha quitado un derecho que nadie se lo quiere restituir. Además entiende que nadie le tiene que castigar por no ir a las Comisiones ya que no va con un razonamiento lógico ya que es su manera de replicar porque no se le deja estar dentro del Ayuntamiento. Destaca que es su manera de trabajar y que ella no tiene la culpa de no estar en el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Vizcay que nadie le ha prohibido a la Sra. Valencia asistir a ninguna Comisión y entiende que se está aprovechando a la prensa para dar pena.

La Sra. Valencia insiste en que ella solo reivindica lo que tienen los demás miembros: derecho a asistir a las Comisiones con pleno Derecho.

El Sr. Iriarte, por su parte, quiere hacer referencia a un informe que tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento en relación con el Recurso de Reposición interpuesto por la Sra. Valencia en el que se le remite al Juzgado Central de Instrucción nº 5 de Madrid. Pregunta la Sra. Valencia si los Tribunales le han quitado los derechos como concejal. Ella entiende que no le han quitado ninguno. También plantea el hecho de que cuando se le llamó para notificarle las Resoluciones de Alcaldía no se le informó sobre el informe y pregunta que dónde estaba. El Sr. Alcalde le responde que el informe tuvo entrada en el Registro. El Sr. Iriarte apunta sobre este punto que según le consta la fecha de entrada del informe en el Registro del Ayuntamiento era el veinticinco de noviembre 2008 a las once y treinta y nueve horas. Se procede a votar la inclusión de la moción por el procedimiento de urgencia, rechazándose la urgencia por 10 votos en contra de la tramitación (Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez), 5 a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y una abstención (Sra. Arenzana).

15.- MOCIÓN QUE PRESENTA MAITE VALENCIA AL PLENO DE ZIZUR MAYOR-NAGUSIA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN. Presenta la Sra. Maite Valencia una moción relativa a la violencia de género del siguiente tenor literal: “Teniendo en cuenta los compromisos que ha adquirido este ayuntamiento de ir

realizando distintas iniciativas relacionadas con la violencia de género presentamos para su aprobación en pleno las siguientes propuestas:

1. Realizar un estudio de "los puntos oscuros" que puedan existir en el municipio de Zizur, dotándolos de la iluminación necesaria, con el objetivo de evitar zonas de riesgo.
2. Realizar un programa educativo específico para la juventud de Zizur sobre violencia de género."

El Sr. Alcalde invita a la Sra. Valencia a que defienda la urgencia de su moción, la cual procede a leer el siguiente texto "En las relaciones entre los jóvenes de Zizur, como en la sociedad también se refleja, está la cultura machista. En el trato, en el lenguaje, en los roles, en los estereotipos, etc. En esta sociedad que tiene un problema tan grave como es la violencia de género habiendo estadistas que dicen que entre los jóvenes también se dan agresiones, incluso muertes, es necesario este programa que planteamos hoy."

Por su parte la Sra. Montero solicita al Sr. Alcalde que presida el Pleno y que cuando hay que defender la urgencia hay que defender la urgencia y no la moción. Añade lo dicho en el punto anterior, el PSOE no va a aprobar la urgencia de las mociones dado que la Sra. Valencia podía haber presentado todas las mociones como la primera, incluyéndolas en el orden del día, y utilizando los fueros adecuados. Insiste por último en que las mociones presentadas no son urgentes por lo que no entiende correcto el procedimiento. El Sr. Alcalde contesta que conoce perfectamente cuales son sus obligaciones y sus responsabilidades y que ha decidido esperar a que acabara la Sra. Valencia para saber exactamente que decía en su defensa, tras lo cual ha constatado que la anterior ha acabado su intervención afirmando que el contenido del texto leído era lo que motivaba la urgencia. En caso contrario hubiera recordado qué era lo que tenía que defender en ese punto. Se procede a votar la inclusión de la moción por el procedimiento de urgencia, rechazándose la urgencia por 10 votos en contra de la tramitación (Sra. Montero, Sr. López, Sra. Rodríguez, Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Gómez, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez), 5 a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Colio, Sr. Bermejo y Sra. Valencia) y 1 abstención (Sra. Arenzana).

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS. El Sr. Colio se disculpa por tener que abandonar la Sala de Sesiones a las veintidós horas por motivos personales. En el mismo sentido se manifiesta el Sr. López quien afirma que tiene un compromiso a la misma hora. El Sr. Iriarte en cambio entiende que su labor de control al ejecutivo le obliga a llevarla a cabo por la vía de "Ruegos y Preguntas." A continuación indica que tiene nueve preguntas que plantear ante lo cual la Sra. Montero plantea la conveniencia de hacer antes un receso para manifestarse, junto con las personas convocadas que están a la espera en la Sala, en contra de la Violencia de Género. El Sr. Iriarte acepta la propuesta pero destaca que es el Sr. Alcalde el competente para acordar o no una recesión por el tiempo que estime necesario antes de seguir con la Comisión. El Sr. Alcalde acepta las propuestas planteadas por lo que acuerda la suspensión del Pleno a efectos de poder llevar a cabo la concentración en el "hall" del Ayuntamiento y continuar posteriormente, por lo que se suspende la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta y seis minutos. Se reanuda la sesión siendo las veintiuna horas y



ocho minutos, habiéndose ausentado de la Sesión el Sr. Colio, el Sr. López y la Sra. Valencia.

Interviene en primer lugar el Sr. Vizcay, el cual quiere solidarizarse con los heridos y muertos que ha habido en el brutal atentado de Bombay.

El Sr. Iriarte retoma el debate reclamando una vez más una representación en el Consorcio del AVE y en el Consejo de Salud de Zona.

El Sr. Alcalde responde que si en algún momento hay un cambio de criterio se comunicará.

El Sr. Iriarte continúa hablando del Concurso de Redacción del Proyecto Básico del Edificio Multifuncional ya que les preocupa enormemente el proceso. Explica que en la Comisión de Urbanismo del día 6 de noviembre en el Orden del Día no se incluía nada al respecto, que no se comentó el tema; que posteriormente él el día 17 encontró en el Registro de Entradas unas peticiones de determinados arquitectos; que tras revisar la documentación no encontró nada al respecto salvo en el Acta de la Junta de Gobierno Local del día 7 por lo que concluye que se inicia el proceso con la desinformación de su partido. Por lo dicho denuncia que se haya llevado el procedimiento a efecto sin conocimiento de su partido, según entiende él, por las prisas condicionadas por la ineficacia manifestada, a su parecer, en los meses anteriores.

El Sr. Alcalde afirma que sí es cierto que hay prisas pero entiende que la ineficacia es predicable del Gobierno de Navarra que contestó con cuatro meses de retraso.

El Sr. Iriarte hace referencia a los plazos transcurridos desde la contestación hasta el inicio del procedimiento de adjudicación. También denuncia la política del Sr. Alcalde ya que entiende que la política que está llevando a cabo el Equipo de Gobierno no es correcta y menos cuando son minoría. Otra cuestión que quiere plantear es un informe fechado el 20 de noviembre, a la una y seis minutos, sobre la justificación de una liquidación de honorarios de la Dirección de Obra añadida en la Urbanización del Sector de Ardoi. En el Acta de la Sesión anterior comprueba el punto relativo a la liquidación final, que ya se aprobó, por lo que le causa extrañeza que se presente ahora una nueva factura. Responde el Sr. Alcalde que, por un lado, lo que se aprobó en su día fue la liquidación de la obra, no la dirección de obra y, por otro lado, manifiesta que la polémica procede del Gobierno anterior al que, al parecer, se le olvidó modificar el contrato de dirección, por lo que están tratando de subsanar el error por todos los medios posibles.

El Sr. Iriarte responde que él no ha hablado en ningún caso de la "obra", si no de la "dirección de obra" y solicita que se trate el tema en las Comisiones de Urbanismo. La siguiente pregunta es relativa al cumplimiento del informe del Secretario relativo a la composición de las Comisiones Informativas, que se pospuso a una posterior de Junta de Portavoces. También relacionado con lo anterior solicita el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno.

El Sr. Alcalde pone de relieve que tienen el documento preparado pero que, dado la baja del Secretario actual, no se ha podido revisar.

Para terminar quiere hacer una sugerencia respecto al documento firmado por el Sr. Alcalde relativo a las personas abonadas a las instalaciones deportivas ya que, como también han comentado los vecinos, no se ha estado fino ni en la

redacción ni en el tamaño porque es difícilmente legible, más cuando va dirigida a toda la población.

El Sr. Alcalde coincide con la opinión del Sr. Iriarte y, tras hacer referencia a la labor de los técnicos, admite toda su responsabilidad.

El Sr. Iriarte le responde que no es cuestión de cargar a los técnicos la responsabilidad de un documento firmado por el Alcalde. El Sr. Alcalde reitera que asume su responsabilidad. El Sr. Iriarte afirma que también quería hablar del Patio Escolar pero lo remite a otro día aunque sí insiste en que no se le ha informado sobre este punto, en que no se ha estado con los técnicos, etc. Por último, quiere hablar de una carta del Consejero de Vivienda que se decidió remitir en una reunión con Víctor. El Sr. Alcalde contesta que el Consejero se puso en contacto con él, que le solicitó que se reunieran también con la oposición y que el Consejero quería reunirse sólo con el Sr. Alcalde y en la reunión acordaron celebrar una nueva reunión en un momento posterior. El Sr. Iriarte reclama que fue él el que solicitó la reunión con el Consejero y que un tema de tanta trascendencia debería tratarse con mayor participación e información. El Sr. Alcalde asegura que él no decidió la concurrencia de la reunión con el Consejero, sino que fue éste último a pesar de que él le traslado la voluntad de los demás grupos políticos de acudir a la reunión. El Sr. Iriarte afirma que se ha reunido con el Consejero y que lo que le comentó disiente de lo dicho por el Sr. Alcalde. El Sr. Alcalde comenta que sólo el Consejero puede sacarlos de dudas. El Sr. Iriarte vuelve a hacer referencia a su desinformación y a la incredulidad que le produce las afirmaciones del Sr. Alcalde. La Sra. Montero insiste en que el PSOE participó en el Centro Cultural y que a pesar de ello no se les ha informado de nada relativo al Proyecto Básico. En cuanto a la tarjeta de acreditación ciudadana quiere poner de relieve que va dirigida a los socios abonados a las instalaciones deportivas, pero se plantea el problema de qué se va a hacer con los ciudadanos/as de Zizur que no están abonados a las instalaciones de Zizur. Ella entiende que el Ayuntamiento debe solucionar esta diferencia entre los ciudadanos abonados a las instalaciones y los no abonados, de tal modo que o tengan derecho a disponer de ella todos los vecinos o ninguno. El Sr. Alcalde quiere responder que comparte totalmente el análisis de la Sra. Montero pero que es el Gobierno de Navarra el que está desarrollando el proyecto de tal modo que el Ayuntamiento sólo colabora. En cualquier caso en el momento que el Gobierno de Navarra solicite colaboración al Ayuntamiento para extenderlo a todos los ciudadanos se llevará a cabo.

La Sra. Montero por último pide información sobre la denegación de la subvención de nuevas tecnologías solicitada por el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde contesta que no se informa de por qué se conceden unas sí y otras no.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en once Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 095641 al 095651, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria, Certifico.